



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL
ORDEN DE COMPRA

MINISTERIO DE SALUD
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

| | | |
|----------|-------------------|------------|
| SEÑORES: | ORDEN NUMERO: | 024/2015 |
| | SOLICITUD NUMERO: | 083-2015 |
| | FECHA: | 22/04/2015 |

PRESENTE

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL, UBICADO EN KM 135 1/2 CARRETERA PANAMERICANA, SALIDA A SAN SALVADOR, SAN MIGUEL. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

| DEPENDENCIA SOLICITANTE DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL, MANTENIMIENTO | | | FORMA DE PAGO: 30 días FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL | | | |
|---|----------|--|--|----------|-----------------|------------------|
| Renglón | Código | Descripción del Suministro | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 11 | 70102197 | REGULADOR DE NITROGENO 220 PSI , MODELO 82515N614 , MARCA HARRIS | C/U | 1 | \$ 197.75 | \$ 197.75 |
| 22 | 70305322 | NIVEL DE CAJA DE 24 PULGADAS | C/U | 1 | \$ 17.80 | \$ 17.80 |
| TOTAL EN LETRAS SON: DOSCIENTOS QUINCE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | | | | | | \$ 215.55 |

CIFRADO
PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-05-21-1-54112; 2015-3200-3-02-05-21-1-54118
DEBE HACERSE EFECTIVO EL CREDITO POR 30 DIAS Y LA ENTREGA DE LAS HERRAMIENTAS DE MANO EN 15 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

COORDINAR LA ENTREGA DE LAS HERRAMIENTAS DE MANO CON EL GUARDALMACEN DE MANTENIMIENTO GENERAL ARQ. LUIS OMAR LEMUS MACHUCA Y CON ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. PAULO CESAR PEREIRA ESCOBAR AL TEL.: 2669-7364

CONDICIONES ESPECIALES: LA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD ORIENTAL, NOMBRA MEDIANTE ACUERDO INSTITUCIONAL AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA CUYO NOMBRE ES: SR. PAULO CESAR PEREIRA ESCOBAR; TECNICO EN MANTENIMIENTO II, EL CÚAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DE IGUAL FORMA EN EL ANEXO N° 1 DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EL NOMBRADO EN DICHO ACUERDO TENDRÁ LAS FACULTADES QUE LE SEÑALA EL ART. 82 BIS DE LA LACAP, SIENDO RESPONSABLE POR CUALQUIER OMISIÓN O NEGLIGENCIA DE SUS FUNCIONES VERIFICANDO QUE LA ENTREGA SE REALICE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EN LO ESTIPULADO EN LA OFERTA DEL PROVEEDOR

LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL, FONDO GENERAL; COLOCAR EN LA FACTURA N° DE RENGLÓN Y LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO IGUAL COMO SE PRESENTA EN ESTA ORDEN; ANOTANDO ADEMÁS NÚMERO DE SOLICITUD Y ORDEN DE COMPRA ASÍ COMO TAMBIEN LA RETENCIÓN DEL 1% DEL MONTO TOTAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTAR FACTURA DUPLICADO Y DOS COPIAS, PASAR A DEPTO. FINANCIERO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL PARA SU TRAMITE DE PAGO.

| | |
|---|---|
| DRA. DORA MARGARITA HERNANDEZ CERNA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD ORIENTAL | NOMBRE, FIRMA Y DUI DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA |
|---|---|

| | |
|---|--|
| LIC. LUIS EDUARDO BENITEZ SOLIS COORD. DEPTO DE ABASTECIMIENTO | |
|---|--|

| | |
|---|--------------------------------|
| ORIGINAL: FONDOS EXTERNOS | COPIA 2: UNIDAD SOLICITANTE |
| COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION | COPIA 4: DEPTO. ABASTECIMIENTO |
| COPIA 3: PROVEEDOR | |

